

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 Salta

RESOLUCION N° 1342/10
EXPEDIENTE N° 6871/08
Salta, 28 de Diciembre de 2.010

VISTO: Las presentes actuaciones, por las cuales la Srta. Natalia Noemí Roberi, D.N.I N° 26.662.852, gestiona la inscripción como alumna regular de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, creada en el ámbito de esta Unidad Académica, mediante Resolución CS N° 240/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 240/07 se crea la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en el ámbito de esta Unidad Académica, exigiendo como requisito de admisión "ser personal de apoyo universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la UNSa".

Que la Srta. Natalia Noemí Roberi, solicitó inscripción en la referida carrera, no reuniendo la condición de ser personal de apoyo, ni tampoco la de prestar servicios de apoyo universitario en la UNSa, por lo que el único órgano competente para exceptuar a la peticionante de los requisitos establecidos por la Resolución 240/07, es el que creó la mencionada carrera y fijo los requisitos de admisión.

Que en virtud de lo expuesto, el Consejo Superior emitió las Resoluciones indicadas a continuación:

Resolución N° 258/10 CS, la que establece en su artículo 1°:

"Aceptar, en carácter de excepción a lo dispuesto por Resolución CS N° 240/07, la solicitud de inscripción de la Sra. Natalia Noemí Roberi, D.N.I. N° 26.662.852, como alumna de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerando de la presente.

Resolución N° 554/10 CS, la que establece en su artículo 1°:

Interpretar que la aceptación de inscripción de la Sra. Natalia Noemí Roberi en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, implica reconocer las materias que pueden ser acreditadas fehacientemente como materias aprobadas y/o regularizadas.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Tener por admitida a la Srta. Natalia Noemí Roberi, D.N.I N° 26.662.852, como alumna de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a partir del período académico 2.007, en carácter de excepción a lo establecido por Resolución CS N° 240/07, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones CS N° 258/10 y 554/10.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Economicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 Salta

Pag. 2

ARTICULO N° 2.- Autorizar a la Dirección de Informática, a emitir las actas de regularización y/o promoción que correspondan al desempeño académico de la Srta. Natalia Noemí Roberi, D.N.I. N° 26.662.852, en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, según el régimen de correlatividades aprobado por Resolución CS 240/07 y modificatoria.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a la Srta. Natalia Noemí Roberi, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

Nv/ggl

car


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO